

Protocolo Completo

GUÍA RÁPIDA

DE ACTUACIÓN SANITARIA ante la **Violencia Sexual** en Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

sescam

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), 2025.

Ficha técnica:

Guía Rápida de Actuación Sanitaria ante la Violencia Sexual en Castilla-La Mancha.

Editado por: SESCAM.

Maquetado por: Marta Aquino, Asistente Técnica de la UIG SESCAM.

Coordinado por:

Hernández Luengo, Monserrat - *Directora General de Cuidados y Calidad del SESCAM*

Sánchez González, Aurora - *Jefa de Servicio de Información y Atención a Personas. Dirección General de Cuidados y Calidad del SESCAM.*

Cordero Alameda, Patricia – *Técnica del Servicio de Información y Atención a Personas. Dirección General de Cuidados y Calidad del SESCAM.*

Equipo Técnico y Experto:

Aguilar Galán, Vanesa *(Jefa de Servicio de Ginecología y Obstetricia. Hospital Universitario de Toledo, SESCAM)*

Arnedo Villarreal, Sara *(Ginecóloga. Hospital Universitario de Toledo, SESCAM)*

Aquino, Marta *(Asistencia Técnica de la Unidad de Igualdad de Género del SESCAM)*

Bajo Pérez, Irene *(Asistencia Técnica de la Unidad de Igualdad de Género del SESCAM)*

Cueli Paniagua, Ana Belén *(Psicóloga, Servicio Sociosanitario. Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, Consejería de Sanidad)*

Cortés Bermejo, Santiago *(Coordinador de la Red de Expertos Profesionales de Urgencias del SESCAM)*

Díaz Jara, María Peña *(Jefa de Servicio Sociosanitario. Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, Consejería de Sanidad)*

Diez Fernández, María *(Psicóloga, Servicio Sociosanitario. Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, Consejería de Sanidad)*

Fernández Valverde, Begoña *(Directora de Continuidad Asistencial. Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, SESCAM)*

García Muñoz, Carlos *(Jefe Sección del Servicio de Información y Atención a Personas. Dirección General de Cuidados y Calidad del SESCAM)*

Garijo González, Joaquín *(Director Médico Forense del IMLCF de Albacete)*

Jiménez Castellano, Miguel *(Asesor de la Dirección General de Hospitales. Dirección General de Asistencia Sanitaria del SESCAM)*

Martín Parra, Carmen *(Directora del IMLCF de Toledo y C. Real)*

Muñoz Hernández, Valeriano *(Médico Forense del IMLCF de Toledo)*

Monforte Pérez, Luis Manuel *(Técnico del Servicio de Información y Atención a Personas, Dirección General de Cuidados y Calidad del SESCAM)*

Serrano Madrid, Francisco José *(Jefe de sección de la Dirección General de Cuidados y Calidad del SECAM)*

Material con lenguaje igualitario y libre de violencia simbólica revisado por las Unidades de Igualdad de Género del SESCAM y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla-La Mancha.

Queda prohibida la reproducción parcial o total sin el previo conocimiento y autorización del **SESCAM.**

ÍNDICE

1. Presentación 4
2. Definición y Factores de Riesgo de la Violencia Sexual 4
3. Objetivos y Ámbito de Aplicación 4
4. Alcance 5
5. Pautas de Actuación 5
5.1. Supuesto A: Tiene conciencia de la Agresión y quiere o no denunciarla. 6
5.1.1. Pautas de Actuación Previa a la llegada a los Servicios de Urgencias del Centro Hospitalario. 6
5.1.2. Pautas de Actuación a la llegada a los Servicios de Urgencias del Centro Hospitalario 7
5.1.3. Valoración Integral de la Víctima de Violencia Sexual 8
5.1.4. Exploraciones y Toma de Muestras 9
5.1.5. Plan de Intervención, Seguimiento y Continuidad Asistencial 10
5.2. Supuesto B: La Paciente no tiene clara conciencia de haber sido Víctima de un Delito contra la Libertad Sexual 11
6. Recursos 12
7. Algoritmo de Actuación ante la Violencia Sexual en Castilla-La Mancha 14
8. Bibliografía 16
9. Anexos 17
Anexo I. Consentimiento Informado para Exploración y Toma de Muestras y Otras Evidencias en Casos de Violencia Sexual 18
Anexo II. Modelo de Cadena y Custodia para la Recogida de Muestras Biológicas y Otras Evidencias, su Conservación y Remisión a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses 19
Anexo III. Parte de Lesiones 21
Anexo IV. Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito Sanitario 24
Anexo V. Códigos de Violación o Agresión Sexual 26
Anexo VI. Indicadores en Violencia Sexual en el NNA 27
Anexo VII. Consecuencias Psicológicas 28
Anexo VIII. Profilaxis de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) 29
Anexo IX. Enlace al Protocolo Asistencia a Víctimas de Sospecha de Sumisión Química y/o Agresión a través de Pinchazo 30
Anexo X. Consideraciones en Relación con la Anticoncepción de Urgencia en Personas Menores de Edad 31
Anexo XI. Áreas Sanitarias y Hospitales de Referencia para la recogida de muestras: Coordinación con el Juzgado y el IMLCF (medicina forense) 34

1. Presentación

- La Violencia Sexual es una **violación de los Derechos Humanos** que afecta a la salud y el bienestar de la víctima.
- La Violencia Sexual **está tipificada como Agresión Sexual en el Código Penal**.
- Según las estadísticas, afecta especialmente a **niñas y mujeres** exacerbando problemas de salud física y mental.
- El **Personal Sanitario debe colaborar** en la prevención, detección y tratamiento de la Violencia Sexual.
- Es fundamental un **enfoque coordinado** con otras personas profesionales e instituciones.

2. Definición y Factores de Riesgo de la Violencia Sexual

- Según la OMS, la Violencia Sexual incluye cualquier acto sexual no consentido o coacción sexual.
- Implica diversas formas de agresión sexual en diferentes contextos.
- Algunos Factores de Riesgos a destacar: edad, consumo de sustancias, discapacidad, víctimas de trata, salud mental y antecedentes de agresión.
- Perfil de mujeres con **más incidencia de vulnerabilidad** como: LGTBI, migrantes, medio rural y discapacidad.

3. Objetivos y Ámbito de Aplicación

- Los propósitos de esta Guía **es proporcionar directrices** para la detección y atención a víctimas de Violencia Sexual y asegurar una atención sanitaria coordinada y de calidad.
- Esta Guía **es aplicable a la Atención Primaria y a la Atención Hospitalaria.**
- Destaca la importancia de **una respuesta proactiva** en Atención Primaria.

4. Alcance

El personal sanitario del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

5. Pautas de Actuación

- **Las Pautas de Actuación se llevarán a cabo en función de dos supuestos:**

A

- **TIENE CONCIENCIA DE LA AGRESIÓN Y QUIERE O NO DENUNCIARLA.** La Víctima refiere haber sufrido un delito contra la libertad sexual en ausencia de consumo de sustancias psicoactivas o, aun habiéndolas consumido de forma voluntaria o subrepticia mediante pinchazo u otras.

B

- **LA PACIENTE NO TIENE CLARA CONCIENCIA DE HABER SIDO VICTIMA DE UN DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**. Se trata de mujeres con lagunas de memoria u otros síntomas, que han consumido, de forma voluntaria o subrepticia mediante pinchazo u otras sustancias psicoactivas en un contexto en el que pudieran haber sido víctimas de un delito contra la libertad sexual.

- **Pautas de Actuación Previa en Atención Primaria:**
 - Asegurar la estabilidad de la víctima y un traslado seguro a Urgencias.
 - Evaluar el riesgo vital y preservar pruebas.
- **Procedimientos en Urgencias:**
 - Recibir a la víctima en un ambiente reservado, garantizando su seguridad y su estabilidad emocional.
 - Realizar una valoración Integral y colaboración conjunta con el personal médico-forense en la toma de muestras.

5.1. Supuesto A: Tiene conciencia de la Agresión y quiere o no denunciarla.

5.1.1. Pautas de Actuación Previa a la llegada a los Servicios de Urgencias del Centro Hospitalario.

Objetivos

- Descartar riesgo vital y garantizar un traslado seguro a las Urgencias del Hospital.

¿Quién Actúa?

- Personal médico y de enfermería del Centro de Salud, Servico de Urgencias de Atención Primaria o Emergencias Sanitarias.

¿Cuándo Actuar?

- Tras auxiliar a la víctima en el dispositivo sanitario.

¿Cómo Actuar?

- **Asegurar y estabilizar a la víctima**
 - Asegurar que no existe riesgo vital inmediato.
- **No realizar reconocimiento salvo que las Lesiones lo requieran.**
- **No manipular o destruir posibles pruebas (ropa, muestras biológicas, etc.).**
- **Garantizar Seguridad y Confidencialidad**
 - Asegurar un entorno seguro, íntimo y confidencial para la persona agredida.
- **Notificación a las Autoridades**
 - Contactar con el **112** para notificar a **las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FYCS)** y con el **Servico de Urgencias del Hospital de referencia** (ver Anexo XIV - Protocolo VS completo) para informar sobre el traslado de la víctima.
- **Recomendaciones para la Víctima**
 - No lavarse o lavarla.
 - No cambiarse de ropa o presevar la que se retire sin contaminarla.
 - No comer, no orinar ni defecar.
 - No enjuagarse la boca.
- **Se facilitará el apoyo emocional y psicológico necesario porparte del personal sanitario.**
- **Traslado Seguro**
 - Remitir a la víctima, **acompañada por FYCS,** al Hospital de referencia.
 - Trasladar en **transporte sanitario** al centro hospitalario en condiciones de seguridad.
 - Ofrecer acompañamiento durante el traslado si la víctima lo desea.

¿Dónde se Actúa?

- En el Centro de Salud, Domicilio o Vía pública.

Documentación Asociada

- Informe de Valoración Inicial
- Hoja de Derivación al Hospital.
- Informe de Solicitud de Ambulancia.

5.1.2. Pautas de Actuación a la llegada a los Servicios de Urgencias del Centro Hospitalario

Objetivos

- Acoger y trasladar a la víctima a un ambiente adecuado para inciar sin demoras su atención integral, asegurando que no existe riesgo vital inmediato.

¿Quién Actúa?

- Personal de enfermería de Triaje de Urgencias.

¿Cuándo Actuar?

- Cuando la persona acuda por iniciativa propia.
- Cuando sea remitida desde el Centro de Salud, Emergencias Sanitarias o el Servicio de Urgencias de Atención Primaria.

¿Cómo Actuar?

- **Asegurar la Seguridad de la víctima**
 - Confirmar que no hay riesgo vital inmediato.
- **Tener Especial cuidado para No Destruir Pruebas y Abstenerse de Exploraciones**
 - No Manipular la ropa interior, si fuera necesario, custodiarla para entregar a las personas profesionales de Medicina Forense.
 - El personal sanitario no debe realizar exploraciones ni manipular la ropa y efectos personales de la víctima hasta la llegada del personal médico forense.
- **Ambiente Adecuado**
 - Garantizar un entorno de respeto, dignidad, intimidad y confidencialidad.
- **Facilitar una sala**
 - Proporcionar a la víctimia una sala tranquila dónde pueda esperar, acompañada por personal sanitario si así lo desea.
- **Realizar Triaje por edad de la víctima paciente**
 - Remitir a **Pediatría** a las víctimas **menores de 15 años**.
 - Remitir al **Servicio de Ginecología** a las víctimas **mayores de 15 años**.
- **Si no viene acompañada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FYCS)**
 - Contactar con el **112** para activar a los Servicios de **las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FYCS)**/Polícia Judicial, quienes se encargarán de contactar con el **Juzgado de Guardia** para **activar el Servicio de Medicina Forense**.
- **Si viene acompañada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FYCS)**
 - Confirmar con **FYCS** que se ha contactado con el **Juzgado de Guardia** para **activar el Servicio de Medicina Forense**.
- **Si viene acompañada con personas menores o en situación de dependencia**
 - Asegurarse de que las/los menores o personas en situación de dependencia estén acompañadas por alguien de confianza y no solas/os.
- **Explicar las Pautas a seguir**
 - Indicar a la víctima que debe esperar vestida y sin lavarse hasta ser explorada por el personal médico forense, y que las muestras se tomarán en presencia del personal médico forense y sanitario.
- **Obligación Legal de los Servicios Sanitarios**
 - Comunicar los hechos al personal del Juzgado de Guardia mediante un parte de lesiones, y se le entregará una copia a la víctima.
 - El personal sanitario que atienda a la víctima deberá registrar y documentar con precisión las declaraciones que esta realice sobre los hechos.
- **Informar sobre Apoyo Psicológico y Atención Sociosanitaria**
 - Proporcionar información sobre el apoyo psicológico y la red de recursos disponibles para la atención de las víctimas de violencia (ver Anexo XII - Protocolo VS completo y/o apartado 6 de la Guía).

¿Dónde se Actúa?

- En el Servicio de Urgencias Hospitalaria.

Documentación Asociada

- Apertura de Historia Clinica.
- Recursos disponibles (**ver Anexo XII - Protocolo VS completo y/o apartado 6 de la Guía**).

5.1.3. Valoración Integral de la Víctima de Violencia Sexual

Objetivos

- Informar a la víctima sobre las acciones específicas que se llevarán a cabo y recoger toda la documentación necesaria sobre la agresión y sus antecedentes como paciente.

¿Quién Actúa?

- Personal de Ginecología de Urgencias, Enfermería de Urgencias, Medicina Forense, Pediatría y, especialistas en Medicina Interna y Cirugía General.

¿Cuándo Actuar?

- **Una vez que la víctima llegue a los servicios de Urgencias y esté presente el personal de Medicina Forense.**

¿Cómo Actuar?

- **Informar sobre las Exploraciones**
 - Explicar las acciones que se realizarán, su utilidad y solicitar el consentimiento de la víctima.
 - Este incluye el consentimiento informado, que puede ser verbal o escrito cuando se requiera la recogida de muestras (ver Anexo I - Protocolo VS completo y/o Anexo I de la Guía).
- **Firma del Consentimiento Informado**
 - Una vez firmado el consentimiento por escrito, notificar el Servicio de Medicina Forense para que intervenga en la toma de muestras.
- **En el caso de sospecha de Agresión Sexual en Menores (NNA), así como personas con discapacidad y/o múltiples discapacidades**
 - Determinación de opinión segun su madurez (ver Anexo XIII - Protocolo VS completo y/o Anexo X de la Guía).
 - Facilitar información de acuerdo a su madurez intelectual y emocional.
 - Si las/los menores no son capaces intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención el consentimiento informado será firmado por una persona representante legal.
 - Cumplimentar la hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil (ver Anexo IV - Protocolo VG completo y/o Anexo IV de la Guía).
- **Evaluación Conjunta (personal sanitario y médico-forense)**
 - Realizar la evaluación y toma de muestras (biológicas y evidencias periciales) en una sola actuación.
- **Anamnesis Detallada**
 - Por parte del Personal Médico Forense:
 - Fecha, hora, lugar y circunstancias de la agresión, así como, la relación con la presunta persona agresora. Tipo de agresión sexual.
 - Sospecha de intoxicación o uso de sustancias, drogas o sospecha de sumisión química.
 - Si la relación sexual fue consentida y posibles ETS.
 - Actos realizados tras la agresion y antes de la exploración.
 - Valoración socio-familiar: factores de vulnerabiliad, discriminación múltiple, situación administrativa, trata, dependencia y problemas de salud mental.
 - Por parte del Personal Sanitario:
 - Datos ginecológicos: fecha de última regla, hemorragia o secrección vaginal reciente, uso de anticonceptivo, alergias, tratamientos médicos y embarazo preexistente.
 - Antecedentes médico-quirúrgicos, estado de vacunación y tratamientos habituales.
 - Valoración psicológica.
- **Cumplimentar la Historia Clínica**
 - Completar la historia clínica con la anamnesis detallada.

¿Dónde se Actúa?

- En el Servicio de Urgencias Hospitalarias.

Documentación Asociada

- Completar la historia clínica.
- Consentimiento Informado firmado (cuando sea requerido, **ver Anexo I - Protocolo VS completo y/o Anexo I - Guía).**

5.1.4. Exploraciones y Toma de Muestras

Objetivos

- Conocer la situación clínica de la víctima y obtener muestras que sirva como pruebas forenses válidas.

¿Quién Actúa?

- Personal de Ginecología de Urgencias, Enfermería de de Urgencias, Pediatría, Medicina Interna y Cirugía General. Personal de Medicina Forense.

¿Cuándo Actuar?

- Una vez que se haya realizado la anamnesis.

¿Cómo Actuar?

- **Exploración Conjunta**
 - Realizar la evaluación en una sola actuación con el personal sanitario necesario (de ginecología o de pediatría y medicina forense) para evitar la victimización institucional.
- **Acompañamiento de la víctima**
 - La víctima debe estar acompañada por personal de enfermería (a ser posible con formación en Agresión Sexual) o por alguien de confianza. Preguntarle si quiere ser acompañada por una mujer u hombre.
- **Exploración General**
 - Realizar un examen de la superficie corporal para identificar y evaluar la gravedad de las lesiones físicas (heridas, contusiones, hematomas, laceraciones, etc.).
 - Completar el parte de lesiones (ver Anexo III - Protocolo VS completo y/o Anexo III - Guía).
 - Si la víctima es menor, completar la hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil (ver Anexo IV - Protocolo VS completo y/o Anexo IV - Guía).
 - Registrar la ausencia de lesiones en su caso.
- **Exploración Ginecológica**
 - Inspeccionar y explorar la zona vulvo-vaginal, cuello uterino, ano, periné, mamas y cavidad oral.
 - Realizar test de embarazo y recoger muestras para estudios serológicos y bacteriológicos (después de las muestras forenses).
- **Parte de Lesiones**
 - Enviar el parte de lesiones (ver Anexo III - Protocolo VS completo y/o Anexo III - Guía) al Juzgado de Guardia correspondiente.
 - Dejar una copia en la Historia Clínica y proporcionar una copia a la víctima.
- **Valoración del Estado de Consciencia y Emocional**
 - Poner a la disposición el Servicio de Salud Mental.
- **Toma de Muestras**
 - La toma de muestras se realizará de forma conjunta por el personal de medicina forense y el personal médico. **Es competencia del personal médico forense la toma de muestras de la boca, uñas y superficie corporal**. La recogida de muestras genitales y anales serán tomadas por la persona facultativa especialista correspondiente
- **Sospecha por Sumisión Química (SSQ)**
 - Si hay sospecha de sumisión química, recoger muestras de orina y sangre por parte del Servicio Forense (consultar Anexo V - Protolcolo de VS completo).
- **Conservación de Muestras**
 - Asegurar la conservación de las muestras garantizando la cadena de custodia, especificando el tipo de muestra, el sujeto de procedencia y el número de atestado.
 - Cumplimentar el Modelo de Cadena y Custodia de muestras (ver Anexo II -Protocolo VS completo y/o Anexo II - Guía).
 - Conservar las muestras a -18ºC hasta la resolución judicial.
- **Responsable de la Cadena de Custodia**
 - El personal de **Medicina Forense es el responsable de la cadena de custodia.**
- **Remisión de Muestras**
 - Se remitirá por el personal Médico Forense al IMLCF lo antes posible.
- **Documentación Detallada en la Historia Clínica**
 - Registrar toda la información en la Historia Clínica, incluyendo exploraciones, procedimientos realizados, muestras recogidas, tratamientos y pautas terapéuticas.
- **Codificación**
 - Codificar automáticamente el diagnóstico según los códigos establecidos en el Anexo VII - Protocolo VS completo y/o Anexo V - Guía.

¿Dónde se Actúa?

- En el Servicio de Urgencias Hospitalaria.

Documentación Asociada

- Completar la Historia Clinica.
- Parte de Lesiones (ver Anexo III - Protocolo VS completo y/o Anexo III - Guía).
- Documento de Cadena de Custodia de Muestras (ver Anexo II - Protocolo VS completo y/o Anexo II - Guía).
- Informe Médico detallado con las actuaciones sanitarias realizadas.

5.1.5. Plan de Intervención, Seguimiento y Continuidad Asistencial

Objetivos

- Informar sobre posibles riesgos tras la agresión y facilitar a la víctima la toma de decisiones.
- Prevenir la aparición de ITS y embarazos no deseados. Tratar las lesiones que se hayan producido durante la agresión.
- Interconsultas a otros Servicios.

¿Quién Actúa?

- Personal de Ginecología de Urgencias, Enfermeria, Enfermería de Urgencias, Pediatría y otras especialidades.

¿Cuándo Actuar?

- Una vez realizada la exploración y toma de muestras.

¿Cómo Actuar?

- **Tratamiento de Lesiones Físicas**
 - Tratamiento específico de las lesiones producidas durante la agresión.
- **Profilaxis de Embarazo**
 - Realizar test de embarazo.
 - Valorar la anticoncepción de emergencia.
- **Profilaxis de Infección de Transmisión Sexual (ITS)**
 - Tratamiento de gonococia, clamidia, trichomonas y sífilis según este Protocolo.
- **Profilaxis del VIH**
 - Iniciar el tratamiento con retrovirales en los casos que lo precise (penetración vaginal, anal, sexo oral, con o sin eyaculación).
 - Iniciar dentro de las primeras 6hs y, siempre antes de las 72hs, tras la práctica de riesgo.
- **Profilaxis Antitetánca**
 - Dependerá de la existencia de heridas de tipo inciso-contuso y las características de las mismas, así como, el estado de vacunación previa.
- **Profilaxis de Hepatitis B**
 - Dependerá del estado de inmunización de la víctima. Si la persona expuesta no está vacunada iniciar profilaxis en las primeras 24hs.
- **Valoración Psicológica**
 - Administrar ansiolítico si existe un gran estado de ansiedad.
 - Ofrecer acompañamiento y apoyo durante todo el proceso.
 - Valorar áreas emocionales, cognitivas, conductuales, fisiológicas y motoras.
- **Estudiar posibles signos de intoxicación que pudieran haber determinado la vulnerabilidad de la víctima.**
- **Informar sobre los Recursos y Servicios Específicos para la Atención Integral en casos de Agresión Sexuales (ver Anexo XII - Protocolo VS completo)**
- **Cumplimentar Parte de Lesiones**
 - Asegurase de que el Parte de lesiones esté cumplimentado y remitido al Juzgado de Guardia.
- **Interconsultas con otras especialidades**
 - Tramitar las interconsultas con las especialidades necesarias (Ginecología, Medicina preventiva, etc.).
- **Informe de Alta**
 - Realizar informe de alta con el motivo de asistencia, antecedentes médicos, anamnesis clínicas, resultados de la exploración, diagnósticos y recomendaciones terapéuticas y de seguimiento.
- **Información a proporcionar a la víctima en el momento del Alta**
 - Copia de Parte de Lesiones.
 - Informe de Alta.
 - Información sobre medicación y efectos secundarios.
 - Información sobre las visitas y citas de seguimiento.
 - Información sobre apoyo psicológico y red de servicios especializados (ver Anexo XII - Protocolo VS completo).
- Recursos para la víctima

¿Dónde se Actúa?

- En el Servicio de Urgencias Hospitalaria.

Documentación Asociada

- Cumplimentar la Historia Clinica (registro de vacunación, test de embarazo, etc.).
- Informe de Alta.
- Cita de seguimiento.
- Copia de Parte de Lesiones (ver Anexo III - Protocolo VS completo y/o Anexo III - Guía).
- Informe sobre recursos disponibles (ver Anexo XII - Protocolo VS completo y/o Apartado 6 - Guía).

5.2. Supuesto B: La Paciente no tiene clara conciencia de haber sido Víctima de un Delito contra la Libertad Sexual

•Manifiesta su voluntad de ser reconocida y la toma de muestras por un posible delito contra la libertad sexual:

- Se actuará como en el supuesto de la **Situación A**.
- Se explicará a la paciente que la denuncia conlleva la apertura de diligencias judiciales y que, por tanto, si no viene acompañada de policía judicial, se le avisará a esta y a las/los profesionales de la medicina forense para proceder al reconocimiento y toma de muestras.
- Se realizará el reconocimiento y la toma de muestras de forma conjunta por el servicio de ginecología y personal médico - forense, siendo este el responsable de mantener la cadena de custodia y remisión al IMLCF.

•Desea ser reconocida y a la vista del resultado, decidir si consiente la toma de muestras por un posible delito contra la libertad sexual:

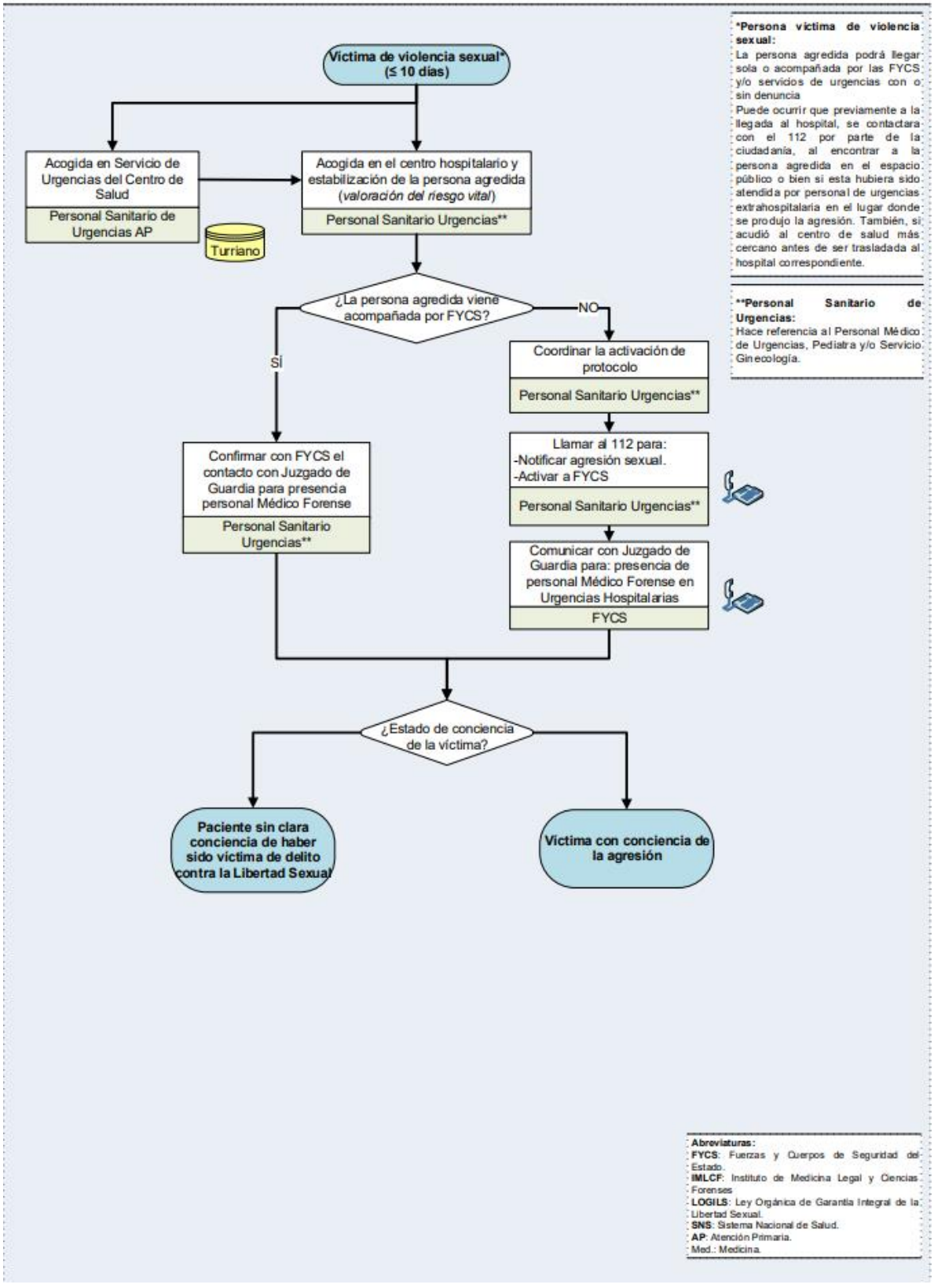
- Se realizará el reconocimiento por el servicio de ginecología siguiendo los criterios de exploración general y específica del presente protocolo, y se le informará, previo al reconocimiento, que la exploración puede alterar las muestras biológicas en caso de ser necesario su recogida posteriormente.
- Si la paciente consiente toma de muestras se actuará como en el supuesto de la **Situación A**.

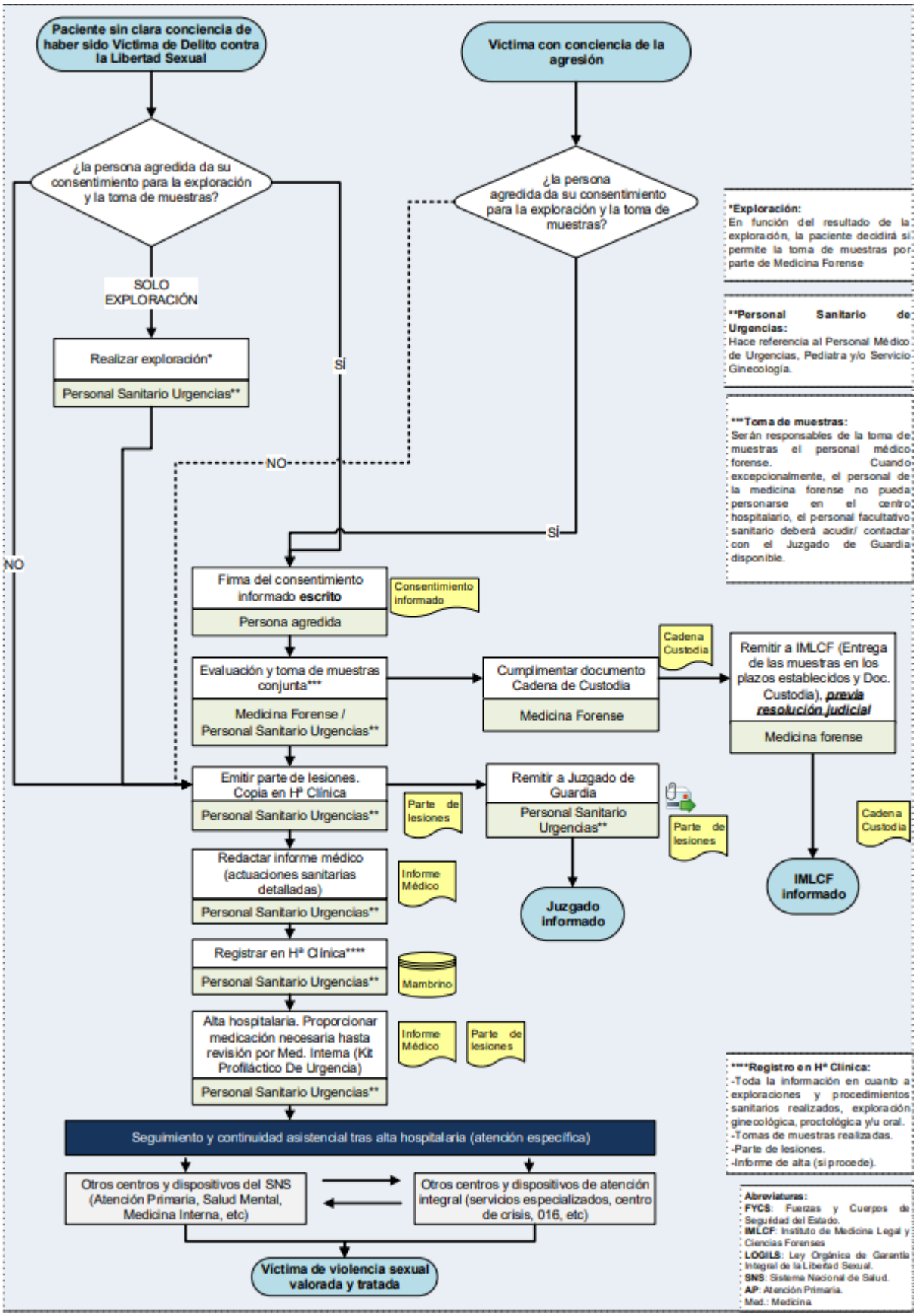
6. Recursos

Guía de Recursos para las Víctimas de Agresión Sexual: Estatal			
Organismo	**Nombre del Servicio**	**Servicio**	**Contacto**
Instituto de las Mujeres	**Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres**	Gratuito y Confidencial. Atención 24 horas en 16 idiomas. Servicio de información general. Servicio de asesoramiento jurídico. Atención psicosocial inmediata. Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia.	**016** Whatsaap: 600 000 016 16-online@igualdad.gob.es
Ministerio de Igualdad	**ATENPRO**	Ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.	**900 22 22 92** atenpro@femp.es atenpro-sei@igualdad.gob.es
Policía Nacional	**UNIDAD DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y MUJER**	Ofrecen información general sobre violencia de género, doméstica o sexual o desea trasladarnos algún tipo de información.	**091** atencionfamiliaymujer@policia.es
Guardia Civil	**Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil (COS)**	Atención las 24 horas del día todas las llamadas telefónicas de emergencias efectuadas por los ciudadanos al teléfono de la Guardia Civil “062” Cuentan con un Equipo Mujer-Menor (EMUME), con formación específica y adecuada sobre la materia.	**062** www.guardiacivil.es

Guía de Recursos para las Víctimas de Agresión Sexual: Autonómico			
Organismo	**Nombre del Servicio**	**Servicio**	**Contacto**
Instituto de la Mujer CLM	**Programa "contigo**	Servicio gratuito de asistencia psicológica a mujeres mayores de 18 años, víctimas de agresiones sexuales fuera del ámbito de la pareja, con carácter integral y especializado	Línea de Atención Permanente **900 100 114** noestassola@navegadora.es www.navegadora.castillalamancha.es
Dirección General de Infancia y Familia	**Programa "Revelas - m"**	Atención integral y especializada en niños y niñas que han sido víctimas de agresiones, como a los agresores menores de edad, así como a las familias de ambos.	**012** **925 27 45 52** revelas.bs@jccm.es
Dirección General de Protección Ciudadana	**Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias**	Servicio 24h para situaciones de emergencia y urgencias como accidentes, necesidad de asistencia sanitaria urgente, incendios, salvamentos y rescates, robo, violencia, catástrofes, etc.	**112** 112.castillalamancha.es
Instituto de la Mujer CLM	**Red de Centros de la Mujer**	Red de Centros de la Mujer en Castilla La Mancha	**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE** Dirección: C/Feria, 7-9 - 02071 Albacete Teléfonos: 967 19 57 54 Fax: 967 19 57 53 Correo electrónico: abmujer@jccm.es **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL** Dirección: C/ Paloma, nº 9 13071 Ciudad Real Teléfonos: 926 27 92 93 Fax: 926 27 93 10 Correo electrónico: institutomujercr@jccm.es **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA** Dirección: C/ La Torres, nº 18- 16071 Cuenca Teléfonos: 969 17 88 94 Fax: 969 17 68 95 Correo electrónico: instituto.mujercu@jccm.es **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA** Dirección: C/ Bautista Topete, 1 y 3 – 3ª Planta - 19071 Guadalajara Teléfonos: 949 23 51 95 Fax: 949 88 88 61 Correo electrónico: institutomujerguadalajara@jccm.es **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO** Dirección: Pza. Santiago de los Caballeros, 5 - 45071 Toledo Teléfonos: 925 26 77 19 Fax: 925 26 56 84 Correo electrónico: institutomujertoledo@jccm.es

7. Algoritmo de Actuación ante la Violencia Sexual en Castilla-La Mancha




Paciente sin clara conciencia de haber sido Víctima de Delito contra la Libertad Sexual
Víctima con conciencia de la agresión
¿la persona agredida da su consentimiento para la exploración y la toma de muestras?
¿la persona agredida da su consentimiento para la exploración y la toma de muestras?
SOLO EXPLORACIÓN
Realizar exploración*
Personal Sanitario Urgencias**
SÍ
NO
SÍ
NO
Firma del consentimiento informado escrito
Persona agredida
Consentimiento informado
Evaluación y toma de muestras conjunta***
Medicina Forense / Personal Sanitario Urgencias**
Cumplimentar documento Cadena de Custodia
Medicina Forense
Cadena Custodia
Remitir a IMLCF (Entrega de las muestras en los plazos establecidos y Doc. Custodia), previa resolución judicial
Medicina forense
Emitir parte de lesiones. Copia en Hª Clínica
Personal Sanitario Urgencias**
Parte de lesiones
Remitir a Juzgado de Guardia
Personal Sanitario Urgencias**
Parte de lesiones
Cadena Custodia
IMLCF informado
Redactar informe médico (actuaciones sanitarias detalladas)
Personal Sanitario Urgencias**
Informe Médico
Juzgado informado
Registrar en Hª Clínica****
Personal Sanitario Urgencias**
Mambrino
Alta hospitalaria. Proporcionar medicación necesaria hasta revisión por Med. Interna (Kit Profiláctico De Urgencia)
Personal Sanitario Urgencias**
Informe Médico
Parte de lesiones
Seguimiento y continuidad asistencial tras alta hospitalaria (atención específica)
Otros centros y dispositivos del SNS (Atención Primaria, Salud Mental, Medicina Interna, etc)
Otros centros y dispositivos de atención integral (servicios especializados, centro de crisis, 016, etc)
Víctima de violencia sexual valorada y tratada
*Exploración:
En función del resultado de la exploración, la paciente decidirá si permite la toma de muestras por parte de Medicina Forense
**Personal Sanitario de Urgencias:
Hace referencia al Personal Médico de Urgencias, Pediatra y/o Servicio Ginecología.
***Toma de muestras:
Serán responsables de la toma de muestras el personal médico forense. Cuando excepcionalmente, el personal de la medicina forense no pueda personarse en el centro hospitalario, el personal facultativo sanitario deberá acudir/ contactar con el Juzgado de Guardia disponible.
****Registro en Hª Clínica:
-Toda la información en cuanto a exploraciones y procedimientos sanitarios realizados, exploración ginecológica, proctológica y/u oral.
-Tomas de muestras realizadas.
-Parte de lesiones.
-Informe de alta (si procede).
Abreviaturas:
FYCS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
IMLCF: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
LOGILS: Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
SNS: Sistema Nacional de Salud.
AP: Atención Primaria.
Med.: Medicina.

8. Bibliografía



ANEXOS

Anexo I. Consentimiento Informado para Exploración y Toma de Muestras y Otras Evidencias en Casos de Violencia Sexual

Consentimiento Informado para Exploración y Toma de Muestras y otras Evidencias en casos de Violencia Sexual

Yo, _____, con DNI/NIE, _____ (si es menor de 16 años o persona con discapacidad con medidas de apoyo, añadir los datos de su persona de apoyo/representante legal [1]).

DECLARO:

- Que he recibido información de los aspectos relacionados con la exploración y de la finalidad de la misma.
- Que he recibido información de la posibilidad de que se proceda a la recogida de muestras biológicas y otras evidencias, incluidas imágenes, que ayuden a acreditar la violencia sexual que he padecido en el caso que yo decida denunciar en un futuro y se inicien diligencias judiciales.
- Que he recibido información acerca de que en este momento asistencial no es imprescindible que tome la decisión de interponer denuncia ante la autoridad policial y/o judicial, aunque sí es conveniente para iniciar la investigación cuanto antes y que la policía judicial recoja otras pruebas o vestigios.
- Que he recibido información acerca de la posibilidad de mantener/eliminar los datos de la agresión sexual de mi Historia Clínica.
- Que, si no tomo la decisión de denunciar, ello no menoscaba mi derecho de realizarlo más adelante.
- Que las muestras y evidencias serán conservadas debidamente hasta su remisión, garantizando la cadena de custodia y del modo más inmediato posible al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Que comprendo dicha información, **que puedo revocar**[2] mi consentimiento para la totalidad y/o para cualquiera de las fases del reconocimiento y la toma de muestras y evidencias (*), y que he podido formular las preguntas que he considerado oportunas.

En conformidad con lo anterior:

DOY MI CONSENTIMIENTO para la realización de:

SI□ NO □ La exploración física, incluida la región genital y/o anal.

SI□ NO□ La extracción de muestras biológicas o fluidos corporales.

SI□ NO□ La recogida de evidencias, incluido registro fotográfico y/o videográfico.

SI □NO□ El acceso a los datos de la Historia Clínica.

SI □NO□ La eliminación de los datos de la agresión sexual de mi Hª Clínica.

SI□ NO□ Otras (especificar): _____

Firma de la persona (o de su persona de apoyo/representante legal) Fecha:

Yo, de forma libre y consciente he decidido retirar el consentimiento para la realización de todas las intervenciones anteriormente citadas.

Yo, de forma libre y consciente he decidido retirar el consentimiento para la realización de:

Firma de la persona explorada (o de su persona de apoyo/representante legal) Fecha

[1] En el caso de persona con discapacidad, la figura de su representante legal, de tenerla, se ha de ajustar a lo previsto en la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad. Por tanto, es la persona con discapacidad la que debe otorgar el consentimiento informado; por lo general, el apoyo ha de ser asistencial, siendo excepcionalmente representativo.

[2] Toda persona agredida tiene derecho a consentir o rechazar alguna o todas las partes del examen médico asistencial, así como alguna o todas las fases del reconocimiento y la toma de muestras y otras evidencias que deban ser recogidas por parte del centro sanitario. Para ello, debe ser informada antes de su comienzo, de acuerdo a lo previsto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Anexo II. Modelo de Cadena y Custodia para la Recogida de Muestras Biológicas y Otras Evidencias, su Conservación y Remisión a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses

sescam Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	**Modelo de Cadena y Custodia para la Recogida de Muestras Biológicas y Otras Evidencias, su Conservación y Remisión a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses[1]**

Datos Personales		
Nombre y Apellidos:		**Nº Historia Clínica**
DNI:	**Sexo (asignado al nacer):**	**Fecha de Nacimiento:**
Nacionalidad:	**Provincia:**	**Tipología de Discapacidad:**

Muestras Recogidas

con Fines Toxicológicos

SANGRE □ SI □ NO
ORINA □ SI □ NO
OTRAS: _____

Muestras para la Acreditación de Violencia Sexual	**Nº**	**Localización**	**Sí/No**
Hisopo bucal			
Lavado genital			
Lavado bucal			
Hisopos superficie corporal			
Uñas recortes			
Uñas Hisopos			
Hisopos perianales			
Hisopos rectales			
Hisopos genitales externos			
Hisopo de cérvix			
Hisopos vaginales			

OTRAS MUESTRAS SIN ESPECIFICAR:

[1] *Nota:* Guía de Recomendaciones de actuación de los IMLCF con las muestras biológicas y evidencias que se recojan y remitan por los centros sanitarios en el contexto de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual. (mjusticia.gob.es).

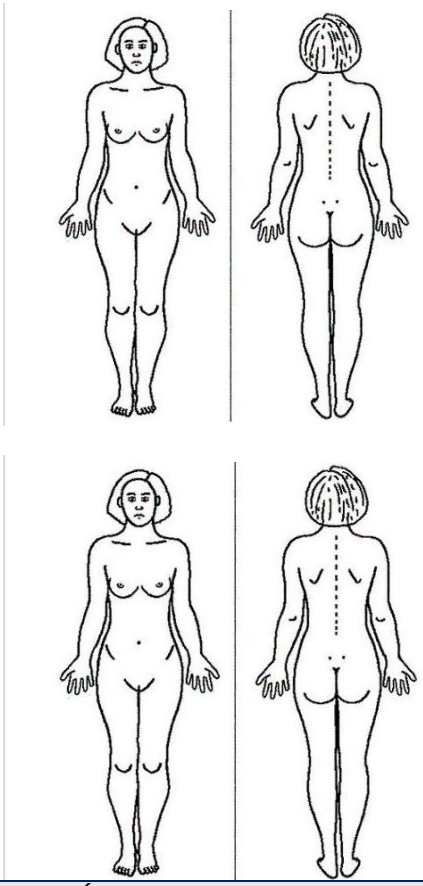
Modelo Cadena de Custodia

	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECILIDAD/ CARGO/ PUESTO	DNI/TIP/ ORGANISMO
Extrae e Identifica Muestras					
Almacena Hasta el Envío: Depositado en: - Urgencias ☐ - Servicio de Ginecología ☐ - Otros: Condiciones: ▪ Nevera ☐ ▪ Congelador ☐ ▪ Temperatura ambiente ☐					
Entregadas a transporte por: - Enfermería ☐ - Personal Técnico Laboratorio ☐ - Otros:					
Transportadas por: - Transportista ☐ - Otros:					
Recibidas por: - IMLCF ☐ - Otros:					

Anexo III. Parte de Lesiones

Parte de Lesiones

DATOS DE LA PERSONA AGRESORA			
Nombre y Apellidos:			
Dirección:			TLF:
Municipio:			C.P
Provincia:			
Relación/Parentesco/ Vínculo con la persona agredida (hijo/a, hermano/a, pareja/ expareja/ , conocido/a / desconocido/a):			
DATOS DE LA PERSONA AGREDIDA			
Nombre y Apellidos:			
DNI/NIE/PASAPORTE:			F. Nacimiento:
Nacionalidad:	Sexo:	Edad:	Estado Civil:
Dirección:			
Municipio:			C.P:
Provincia:			
Teléfono:			
OTROS DATOS RELATIVOS A PERSONA AGREDIDA			
Presenta DISCAPACIDAD: SÍ □ NO □			
TIPO DE DISCAPACIDAD:			GRADO:
Tiene hija/os: SÍ No	Nº Hijas/os:		Edades:
Tiene personas dependientes a su cargo: Sí □ No□			
Presenta situación de vulnerabilidad: SÍ □ No □			En caso afirmativo indicar cuál: □ Sinhogarismo □ Víctima de Trata (Prostituida) □ Adicciones □ Otras
DATOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS			
Dirección:			
Lugar:	Hora:		Fecha:
Sustituir por circunstancias en las que se produce la agresión			
Modo:			
ANTECEDENTES			
Paciente:			
Acompañante: ▪ Nombre y Apellidos: ▪ Relación/ parentesco:			
Frecuencia de la agresión: Agresión Puntual □ Primera vez □ Reiteración malos tratos/violencia de género □			
En caso de Reiteración de la agresión en el tiempo indicar: • Desde cuándo: • Descripción de las características: • Tipo: • Frecuencia: A diario □ Semanal □ Mensual □ Otras personas implicadas en la agresión: Sí □ No □ En caso afirmativo indicar parentesco (en caso de hijos o personas dependientes a su cargo):			
Testimonios (vecindad, familiares, amistades, etc.):			
LESIONES PRESUMIBLEMENTE PRODUCIDAS Y TIPO			
Tipo de Violencia ejercida: ☐ Malos tratos asociados por el hecho de ser mujer/ Violencia de género			

<table>
<tr><td colspan="3">☐ Accidente
☐ Intoxicación
☐ Tocamientos / Agresión sexual
☐ Pinchazo y/o Sumisión Química
☐ Violación</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estado psicológico (describir síntomas emocionales, de conducta y actitud de la persona agredida)
☐ Ansiedad
☐ Tristeza
☐ Vergüenza
☐ Miedo
☐ confusión
☐ Abatimiento
☐ Shock emocional.
☐ Sin capacidad de decisión.
☐ Otros:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lesiones físicas:</td><td>Señalar lugar de lesiones:</td></tr>
<tr><td>Cutáneas</td><td>Eritemas
Erosiones
Hematomas / contusiones
Heridas
Equimosis
Quemadura
Mordeduras
Señales de compresión manual.
Otras:</td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td>☐ Oculares</td><td>Oculares</td></tr>
<tr><td>☐ Auditivas</td><td>Auditivas</td></tr>
<tr><td>☐ Musculo esqueléticas</td><td>Fracturas
Luxaciones
Contracturas</td></tr>
<tr><td>☐Internas (sospecha)</td><td>Abdominal
Torácica
Neurológica</td></tr>
<tr><td colspan="2">COLORACIÓN DE LAS LESIONES:</td><td>TIEMPO DE EVOLUCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Negro-azul oscuro</td><td>Inmediato (≤ 1 día)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Rojo, violáceo</td><td>1 - 5 días</td></tr>
<tr><td colspan="2">Rojo púrpura</td><td>5 - 7 días</td></tr>
<tr><td colspan="2">Verdoso</td><td>7 - 10 días</td></tr>
<tr><td colspan="2">Amarillento</td><td>≥ 2 semanas</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASISTENCIA PRESTADA Y PLAN DE ACTUACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">Requiere ingreso hospitalario:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Pruebas complementarias realizadas:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Medidas terapéuticas:
▪ Medidas profilácticas:
Test de embarazo □
Profilaxis ETS □
Profilaxis VIH □
Profilaxis antitetánica □
Profilaxis Hepatitis B □
▪ Tratamiento farmacológico:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">▪ Curas locales:
▪ Intervenciones Qx:
▪ Otras:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pronóstico clínico y seguimiento consistente en (derivaciones):</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alta hospitalaria y pronóstico:</td></tr>
<tr><td colspan="2">INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">La paciente vino acompañada de las FYCS Sí □ No □</td></tr>
<tr><td colspan="2">Se avisa a las FYSC: Sí □ No □</td></tr>
<tr><td colspan="2">Se informa a los recursos (sociales, igualdad, etc.) Sí □ No □</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS DEL PERSONAL FACULTATIVO QUE PRESTA LA ASISTENCIA</td></tr>
<tr><td>Responsable de la asistencia:</td><td>Centro Sanitario:</td></tr>
<tr><td>Profesional sanitario:</td><td>CNP:</td></tr>
</table>

FECHA FIRMA

Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito Sanitario

IDENTIFICACIÓN DEL CASO (TACHE O RELLENE LO QUE PROCEDA)

Identificación de la Niña o del Niño

Nombre y Apellidos:		
F. nacimiento:	Edad:	Sexo:
Domicilio:		
Municipio:	C.P:	
Provincia:		
Acompañante:		

Identificación de la Persona Notificadora

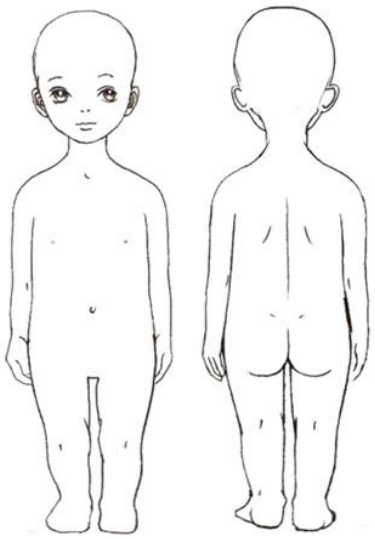
Centro sanitario:	Fecha de notificación:
Profesional: □ Médica/o □ Enfermera/o □ Trabajador/a Social □ Psicóloga/o	
Nombre de la/del profesional:	FIRMA:
CNP:	

Valoración

L= LEVE M= MODERADO G= GRAVE

Maltrato Físico

L	M	G	Síntomas
			Magulladuras o moratones
			Quemaduras
			Fracturas óseas
			Lesiones viscerales
			Mordeduras humanas
			Intoxicación forzada
			Síndrome del/la niño/a zarandeado/a



Negligencia

L	M	G	Síntomas	Otros Síntomas
			Escasa higiene	
			Falta de supervisión	
			Cansancio o apatía permanente	
			Problemas físicos o necesidades médicas	
			Es explotado/a, se le hace trabajar en exceso	
			No va a la escuela	
			Ha sido abandonada/o	

Maltrato Emocional

L	M	G	Síntomas
			Maltrato emocional
			Retraso físico, emocional y/o intelectual
			Intento de suicidio
			Cuidados excesivos/ sobreprotección

Violación y/o Agresión Sexual

Sí	No	Síntomas
		Sin contacto físico
		Con contacto físico
		Con contacto físico y con penetración
		Dificultad para andar y sentarse
		Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada
		Dolor o picor en la zona genital
		Contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal
		Cérvix o vulva hinchando o rojo
		Explotación sexual
		Semen en la boca, genitales o ropa
		Enfermedad venérea
		Apertura anal patológica

Configuración del himen:

Anexo V. Códigos de Violación o Agresión Sexual

Teniendo en cuenta la **Violencia sexual (que incluye Violación y Agresión Sexual)**, se puede diferenciar entre confirmada y sospechosa y si la afectada es adulta o una niña o un niño.

La codificación automática lee tanto agresión sexual, como violación y agresión sexual, aunque necesita la información de adulta o una niña o un niño y de confirmación / sospecha. Por eso es importante que se señalen estas circunstancias.

Esta es la información que aporta cada código:

T74.2 Agresión sexual, confirmado

Violación, confirmada

Agresión sexual, confirmada

T74.21X Agresión sexual de adultos, confirmado

T74.21XA Agresión sexual de adultas, confirmado, contacto inicial

T74.21XD Agresión sexual de adultas, confirmado, contacto sucesivo

T74.21XS Agresión sexual de adultas, confirmado, secuela

T74.22X Agresión sexual infantil, confirmado

T74.22XA Agresión sexual infantil, confirmado, contacto inicial

T74.22XD Agresión sexual infantil, confirmado, contacto sucesivo

T74.22XS Agresión sexual infantil, confirmado, secuela

T76.2 Agresión sexual, sospecha

Violación, sospecha

T76.21X Agresión sexual de adultos, sospecha

T76.21XA Agresión sexual de adultas, sospecha, contacto inicial

T76.21XD Agresión sexual de adultas, sospecha, contacto sucesivo

T76.21XS Agresión sexual de adultas, sospecha, secuela

T76.22X Agresión sexual infantil, sospecha

T76.22XA Agresión sexual infantil, sospecha, contacto inicial

T76.22XD Agresión sexual infantil, sospecha, contacto sucesivo

T76.22XS Agresión sexual infantil, sospecha, secuela

Anexo VI. Indicadores en Violencia Sexual en el NNA

INDICADORES EN VIOLENCIA SEXUAL	
INDICADORES PSICOLÓGICOS	• Detectables por cualquier profesional • Indicadores sexuales lo más específicos
RELATOS DE LA/DEL MENOR	• Indicador más específico, mediante de evidencias físicas y/o cuadro comportamental aportado. • Necesario evaluar la credibilidad el/la menor • Observar si hay conexión directa con vivencias de separación forzosa, procesos de divorcio o disputas sobre custodia
INDICADORES FÍSICOS	• Poco frecuentes • Variables • Compatibles con otro tipo de lesiones no intencionadas. • Un examen *normal y/o sin incidencias* no excluye la posibilidad de violencia sexual
INDICADORES SOCIALES	• Favorecedores • Protectores

Nota: Elaboración propia a partir del Protocolo de Violencia Sexual en la Infancia. Unidad de Valoración de Abuso Sexual Infantil, UVASI.

Anexo VII. Consecuencias Psicológicas

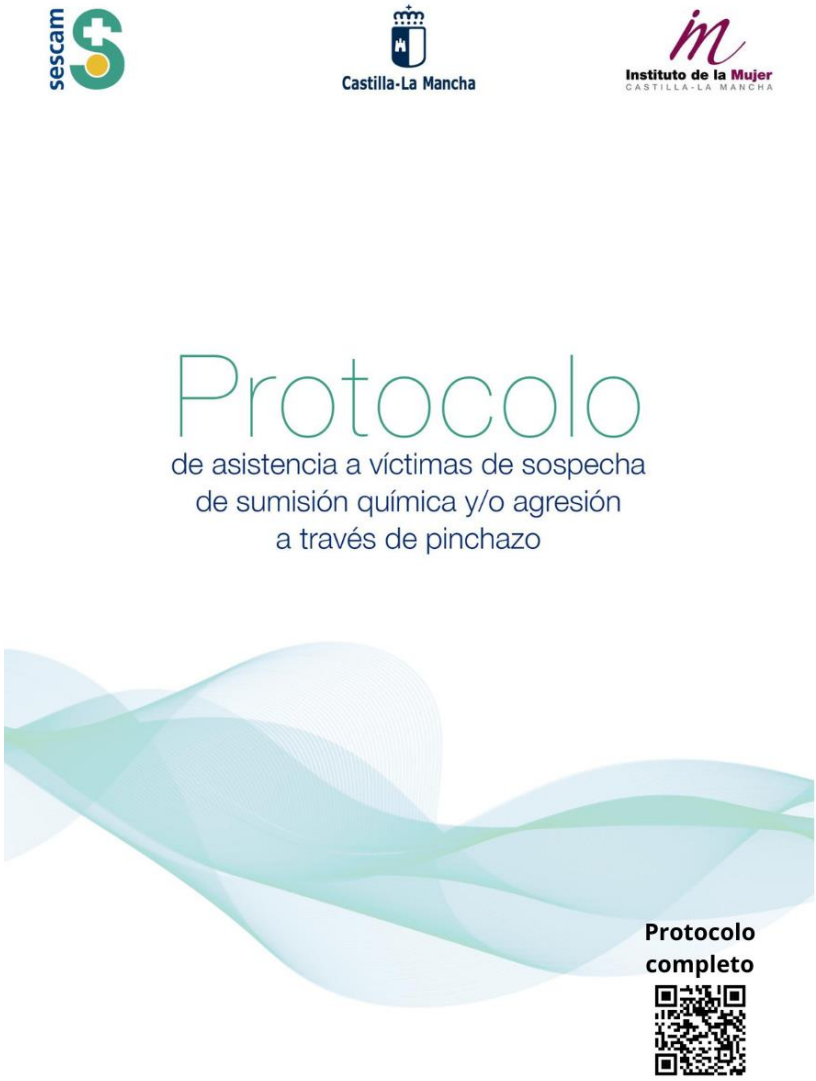
TIPOS DE CONSECUENCIAS	SÍNTOMAS
PISCOSOMÁTICAS	• Dolores sin aparente causa física: estómago, cabeza, vómitos • Insomnio, pesadillas frecuentes, hipersomnia • Problemas de alimentación: hiporexia, ingesta compulsiva, etc. • Problemas de eliminación: enuresis, encopresis, estreñimiento, diarreas. • Problemas dermatológicos: alopecia areata, caída anormal de cabello, rascado, etc.
EMOCIONALES	• Culpa y vergüenza. • Miedo y ansiedad. • Rabia y agresividad. • Baja autoestima e inseguridad. • No aceptación de sí mismo/a. • Depresión. • Mal manejo de los afectos. • Estrés postraumático. • Trastornos del sueño. • Aislamiento o soledad. • Ideación suicida, intento de suicidio. • Trastornos de la conducta alimentaria. • Adicciones en la adolescencia. • Desconfianza. • Tics.
COGNITIVAS	• Retraso en el desarrollo cognitivo. • Problemas de atención • Problemas de memoria • Problemas de aprendizaje • Bajo rendimiento escolar.
COMPORTAMENTALES	• Dificultades para regular sus emociones. • Conductas autolesivas, autoagresivas o heteroagresivas, conductas de riesgo. • Fugas. • Consumo de sustancias.
SEXUALES	• Conductas sexuales inapropiadas y de riesgo • Dificultades para la intimidad sexual • Riesgo de sufrir violencia sexual en el futuro.

Nota: Elaboración propia a partir del Protocolo de Violencia Sexual en la Infancia. Unidad de Valoración de Abuso Sexual Infantil, UVASI.

Profilaxis de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)

Tratamiento de Elección	Alternativas
Azitromicina 1gr vo dosis única+ Ceftriaxona 500 mg IM dosis única+ Metronidazol 2gr vo, dosis única.	Alternativa al Metronidazol 2gr (8 comprimidos de 250 mg), sería el Tinidazol 500 mg (4 comprimidos).
En gestantes el Tinidazol está contraindicado en el primer Trimestre.	En alérgicas a Penicilinas. Gentamicina 240 mg IM+ Azitromizina 2 gr vo+ Tinidazol/Metronidazol 2gr vo.

Anexo IX. Enlace al Protocolo Asistencia a Víctimas de Sospecha de Sumisión Química y/o Agresión a través de Pinchazo



Enlace: [PROTOCOLO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE SOSPECHA DE SUMISIÓN QUÍMICA Y/O AGRESIÓN A TRAVÉS DE PINCHAZO]

Anexo X. Consideraciones en Relación con la Anticoncepción de Urgencia en Personas Menores de Edad[2]

1. Menor entre 16 años y 17 años:

- Debe considerarse como una persona autónoma capaz de tomar decisiones en todo cuanto su salud se refiere.
- No cabe pedir consentimiento a su madre o padre o personas tutoras legales, salvo en los supuestos de incapacidad física o mental previstos en la legislación.

2. Menor de 16 años (12 a 15 años):

En esta franja de edad y en relación con una intervención o tratamiento en el ámbito de la salud, estaría comprendida la figura de la "persona menor madura" o "persona menor no madura", siendo el personal sanitario que le atienda la persona responsable de determinar el nivel de madurez o capacidad suficiente de la persona menor.

Para ello, se valorará su capacidad para comprender la situación en la que se encuentra y la información que se le ofrece, así como la de entender el alcance de la intervención, los beneficios, los riesgos y las consecuencias de su decisión sobre su integridad corporal y sobre su salud, tanto en los ámbitos físicos como psíquicos.

Se puede dar dos situaciones:

2.1 Relación sexual consentida con una persona cercana a la persona menor, tanto por edad como por grado de desarrollo y madurez

2.1.1 Persona Menor Madura

- Tiene la capacidad de tomar decisiones informadas por sí misma, es decir, dada su madurez y entendimiento, puede decidir sin la necesidad de involucrar a la autoridad judicial o informar a su madre o padre o personas tutoras legales.

2.1.2. Persona Menor no Madura

- Se debe informar a su madre o padre o personas tutoras legales, para que tomen las decisiones en nombre de la persona menor.
- En aquellos casos en los que la situación de urgencia no admita más demora para la administración eficaz del tratamiento, el personal sanitario administrará el anticonceptivo de urgencia en aras de garantizar el beneficio de la persona menor.

[2] Instrucciones de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SESCAM a todas las Gerencias.

2.2. Relación sexual que involucra a una persona tercera que no tiene una proximidad significativa con la persona menor, en términos de edad como por grado de desarrollo y madurez

2.2.1 Persona Menor Madura

- Puede tomar la decisión por sí misma, pero se requiere informar tanto a la autoridad judicial o fiscalía como a la madre o el padre o las personas tutoras legales.

2.2.2. Persona Menor no Madura

- La decisión recae completamente en la madre o el padre o las personas tutoras legales. Además, es obligatorio informar tanto a la autoridad judicial o fiscalía, como a la madre o el padre o las personas tutoras legales.
- En aquellos casos en los que la situación de urgencia de la menor no admita más demora para la administración eficaz del tratamiento, el personal sanitario administrará el anticonceptivo de urgencias en aras de garantizar el beneficio de la persona menor.

3. Menor de 12 años:

- Se considera que no es capaz ni intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de su actuación y sus consecuencias, por lo que se precisa el consentimiento de su madre o padre o personas tutoras legales para la administración de la anticoncepción de urgencias.
- Por otra parte, una relación sexual mantenida con una menor de 12 años o menos, se considera siempre una agresión sexual tipificada en el Código Penal, por lo que deberá notificarse a las autoridades judiciales.

sescam
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

Dirección General de Asistencia Sanitaria

Tabla Resumen actuación en anticoncepción de urgencia en personas menores de edad.

Contexto de la relación	*Relaciones sexuales* ***consentidas con una persona cercana al menor en cuanto a edad y grado de desarrollo y madurez***		*Relaciones sexuales* ***con una persona cuya edad y grado de desarrollo y madurez no están próximas a las de la persona menor*** **(Posible delito)**	
Grado de madurez	Persona menor **MADURA**	Persona menor **NO MADURA**	Persona menor **MADURA**	Persona menor **NO MADURA**
Entre 12 y 15 años	Adopta la decisión la propia persona menor. No es preciso informar a la autoridad judicial ni a los padres.	Se debe informar a los padres o representantes legales, son estos quienes toman la decisión. En caso de que la situación de urgencia no admita más demora para la administración eficaz del tratamiento, el profesional sanitario lo administrará en aras de garantizar el beneficio de la persona menor.	Adopta la decisión la propia persona menor. Se debe informar de las relaciones sexuales tanto a la autoridad judicial/fiscalía, como a los padres o representantes legales del menor.	Se debe informar a los padres o representantes legales, que son quienes adoptan la decisión. Se informa, además, de las relaciones sexuales mantenidas a la autoridad judicial/fiscalía. En caso de que la situación de urgencia no admita más demora para la administración eficaz del tratamiento, el profesional sanitario lo administrará en aras de garantizar el beneficio de la persona menor.
Menores de 12 años	Se considera que no es capaz ni intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de su actuación y sus consecuencias, por lo que se precisa el consentimiento de los padres, tutores o representantes legales para su administración.			
Más de 16 años o emancipados	Se procederá a la entrega del anticonceptivo de urgencia cuando se solicite			

Castilla-La Mancha
Avda. Río Guadiana, 4 - 45007 TOLEDO

Anexo XI. Áreas Sanitarias y Hospitales de Referencia para la recogida de muestras: Coordinación con el Juzgado y el IMLCF (Medicina Forense)

Albacete

Hospital General Universitario de Albacete
C/ Hermanos Falcó, 37 | 02008| Albacete
Teléfono: 967597100

Hospital General de Almansa
Avda. Circunvalación S/N | 02640 | Almansa
Teléfono: 967339500

Hospital de Hellín
C/ Juan Ramón Jiménez S/N | 02400 | Hellín
Teléfono: 967309500

Hospital General de Villarrobledo
Avda. Miguel de Cervantes S/N | 02600 | Villarrobledo
Teléfono: 967133000

Ciudad Real

Hospital General Mancha Centro
Avda. De la Constitución, 2 | 13600 | Alcázar de San Juan
Teléfono: 926580500

Complejo Hospitalario Universitario de Ciudad Real
C/ Obispo Rafael Torija S/N | 13005 | Ciudad Real
Teléfono: 926278000

Hospital Virgen de Altagracia
Avda. Emiliano García Roldán, 2 | 13200 | Manzanares
Teléfono: 926646000

Hospital Santa Bárbara
Ctra. Malagón S/N | 13500 | Puertollano
Teléfono: 926421100

Hospital General de Tomelloso
Vereda de Socuéllamos S/N | 13700 | Tomelloso
Teléfono: 925525800

Hospital General de Valdepeñas
Avda. De los Estudiantes S/N | 13300 | Valdepeñas
Teléfono: 926320200

Cuenca

Hospital Virgen de la Luz
C/ Hermandad Donantes de Sangre S/N
16002 | Cuenca
Teléfono: 969179900

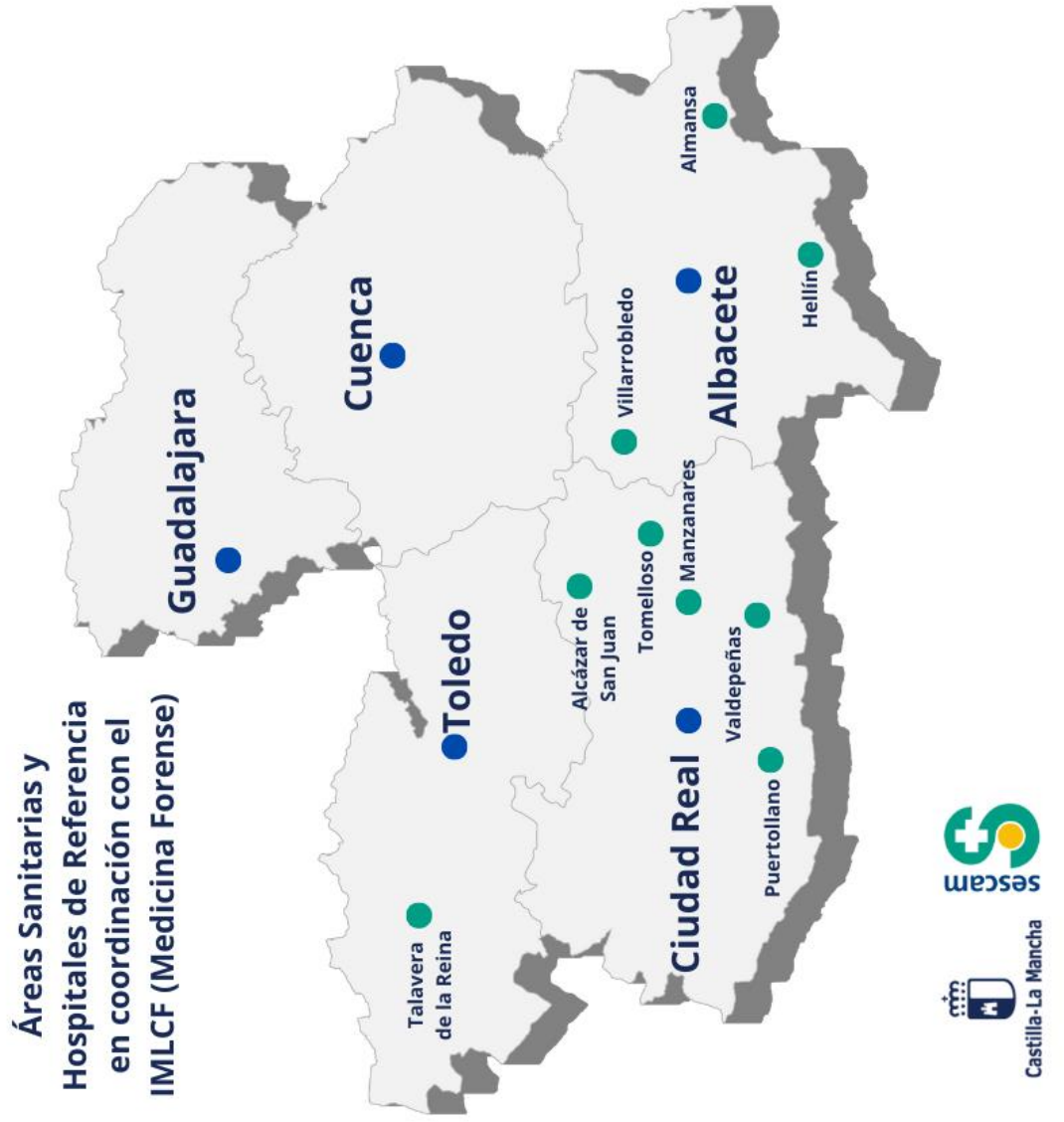
Guadalajara

Hospital Universitario de Guadalajara
Avda. Donantes de Sangre S/N | 19002 Guadalajara
Teléfono: 949209200

Toledo

Hospital Nuestra Señora del Prado
Ctra. Madrid-Extremadura S/N |45600 | Talavera de la Reina
Teléfono: 925803600

Hospital General Universitario de Toledo
Avda. del Río Guadiana S/N | 45007 | Toledo
Teléfono: 925269200




Castilla-La Mancha
sescam
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
Servicio Telefónico de Atención Permanente gratis
en Castilla-La Mancha para Víctimas de Violencia de Género
900 10 01 14
#016 PARA TODAS
Atención a todas las formas
de violencia contra las mujeres
016
016-online@igualdad.gob.es
WhatsApp 600 000 016